



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2237/18

Expte. N° 7558/2017

Buenos Aires, 4 de Agosto, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos generales con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/105, 109 y 131/132 obran los antecedentes, la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 106/107, y los informes de fs. 68, 108, 129, 136/139 y 146, de donde surgen para cada ítem, las ofertas que resultan ser las de menor precio técnica y administrativamente admisibles, y equitativas a valores de mercado.

Que a fs. 110/111 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 119 y 149 se realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Que a fs. 142 y 163 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

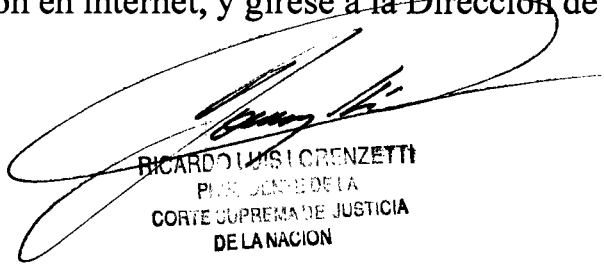
1º) Contratar la adquisición de insumos generales con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue

Judicial, para los ítems 1, 2, 6, 7, 8 y 11 con la oferta de la firma "MULTILAB de MALMSTEN CARLOS HUGO" por la suma total de pesos treinta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 35.284.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 51/52 -actualizado a fs. 114/116-, para el ítem 12 la oferta de la firma "POGGI RAUL JORGE LEON" por la suma total de pesos quinientos noventa y ocho (\$ 598.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 78 -actualizado a fs. 112/113-, para los ítems 3, 4 y 5 la oferta de la firma "BIOMED BROKERS S.R.L." por la suma total de pesos veintidós mil cuatrocientos siete con noventa centavos (\$ 22.407,90.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 80/81 y para los ítems 9 y 10 la oferta de la firma "QUIMICA EROVNE S.A." por la suma total de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 53 -actualizado a fs. 133/135.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos noventa y cinco mil doscientos ochenta y nueve con noventa centavos (\$ 95.289,90.-) a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3 y 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION